

IVAN GARCIA CABREJOS, Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración.

JUAN CORONADO BALMACEDA, Ministro de Agricultura.

Modifican la denominación de la Provincia de "San Luis" del Dpto. de Ancash, por la de "Carlos Fermín Fitzcarrald"

LEY No. 24893

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.— Modifíquese la denominación de la Provincia de "San Luis" del Departamento de Ancash, creada por la Ley No. 23609, por la de "CARLOS FERMIN FITZCARRALD" con su Capital: la Villa de San Luis.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochentiocho.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos Ochentiocho.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

JUAN SORIA DIAZ, Ministro del Interior

RESOLUCION LEGISLATIVA

Congreso autoriza al Presidente de la República para que se ausente del territorio nacional del 26 al 30 de Octubre de este año.

RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 24894

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO

POR CUANTO :

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186º, concordante con el inciso tercero del Artículo 206º de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 26 y 30 de octubre del presente año, para viajar a la República Oriental del Uruguay, a fin de participar en la Segunda Reunión de Presidentes del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "EL PERUANO".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

ALFONSO RAMOS ALVA, Primer Vicepresidente del Senado.

HECTOR VARGAS HAYA, Presidente de la Cámara de Diputados.